

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	JAIRO ALBERTO RENDON
EJECUTADO	COLPENSIONES E.I.C.E.
RADICADO	05001 31 05 011 2015 01771 00

Dentro del proceso Ejecutivo Conexo de la referencia, en los términos del Artículo 446 del C.G.P., aplicable al proceso laboral por remisión expresa que hace el Artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días, de la actualización del crédito, allegada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE



**CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ**

CERTIFICO:

El anterior auto fue notificado por anotación en Estado Nro. 87, fijados en la Secretaría del Juzgado, hoy 25 de JUNIO de 2021, a las 8:00 a.m.



LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO

-Secretaria-

ESC. 1

Medellin, junio 22 de 2021

Señores

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellin

Radicado: 2015-1771
Proceso: EJECUTIVO CONEXO
Demandante: JAIRO ALBERTO RENDON
Demandada: COLPENSIONES

Asunto: ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CREDITO

En mi calidad de Apoderada Judicial de la parte demandante, me permito presentar la actualización del crédito.

De acuerdo con la tabla de reliquidación del crédito que se anexa, en la cual se tomó el capital adeudado por Colpensiones por concepto de la diferencia pensional causada desde el 12 de octubre de 2002 hasta mayo 30 de 2021; la indexación sobre cada mesada causada, liquidada partir del 12 de octubre de 2002 hasta mayo 30 de 2021; la indexación sobre las agencias en derecho, liquidada a partir del 1º de noviembre de 2003 hasta mayo 30 de 2021,

Capital diferencia mesadas causadas Octubre 12 de 2002 hasta mayo 30 de 2021:	\$14.825.504
Indexación sobre diferencia de mesada Causada entre: 12/10/2002 hasta 30/05/2021:	\$20.715.297
Indexación sobre agencias en derecho ordinario Liquidadas a partir 01/11/2003 hasta 18/12/2018:	\$ 3.423.009
Agencias en derecho ejecutivo:	\$ 1.041.181
Total crédito:	\$40.004.991

Atentamente,


CARMEN LETICIA RAVE TORO
C.C. 43.090.534 de Medellín
T.F. 85.081 C. S. de la J.

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b9d2e6429fdad06e6c130228a78b45854660e11ca21952533d1305232f6468a**

Documento generado en 24/06/2021 03:05:32 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>